

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE EL DIA 21 DE ABRIL DE 2010.

En Vegas de Matute, siendo las once horas y once minutos del día veintiuno de abril de dos mil diez se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para lo cual habían sido citados en forma debida.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gregorio Allas Cubo.

Concejales:

D. Julián Cubo Cubo

D^a María Antonia Martínez Herrero

D. Santiago Useros Portal

D. José García Barreno.

Concejales Ausentes:

D^a. Carmen Marugán Peinador

D^a Josefina Muñoz Gracia

Secretaria: Dña. Laura Gutiérrez Cardiel.

El Sr. Presidente previa constatación del quórum necesario, declaró abierta la sesión y conforme a la convocatoria se procedió a discutir los asuntos incluidos en el Orden del Día que se transcribe a continuación sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación acta anterior.
2. Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de Dña. Josefina Muñoz García.
3. Aprobación del Escudo Heráldico.
4. Aprobación inicial del Proyecto de Actuación de Suelo Urbanizable Sector C. Plan Parcial V FASE, de Los Ángeles de San Rafael.
5. Aprobación definitiva de Estudio de detalle PARCELA 1 MANZANA 66 Y PARCELA BAHÍA 2.
6. Asuntos incluidos previa declaración de urgencia en el Orden del Día :
 - Aprobación del Acuerdo de solicitud de la subvención de forma agrupada junto con los municipios de de Zarzuela del Monte, Valdeprados, Monterrubio, Ituro y Lama, para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.
7. Control y seguimiento de los órganos del Gobierno:
 - Facturas, escritos, solicitudes, comunicaciones recibidas, Informes de Alcaldía.
 - Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía dictados desde la última sesión.
 - Ruegos y Preguntas.

PARTE RESOLUTORIA

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a la consideración del Pleno el borrador del Acta de la sesión anterior, ordinaria de fecha 21/04/2010 , y tras ser declarado por los asistentes la no necesidad de ser leída íntegramente al ser ya de todos conocida al haberse distribuido con la convocatoria, se pregunta por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación quiere formular sobre su contenido algún reparo u observación, quedando aprobada por unanimidad de los miembros presentes al no formularse sobre su contenido reparo u observación alguna.

2.-Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de Dña. Josefina Muñoz García

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de Doña Josefina Muñoz García, Concejal del Ayuntamiento, el día 8 de febrero de 2010. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 16 de junio de 2007, tras las elecciones de 27 de mayo de 2007. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. Al objeto de agilizar los trámites necesarios para la sustitución de Doña Josefina Muñoz García como Concejal del grupo político del Partido Popular, para restablecer la normalidad en el funcionamiento de los órganos colegiados municipales formados por cargos representativos.

Se procede a leer por parte de la Secretaria dicho escrito de renuncia del día 8 de febrero de 2010, a petición de los Concejales asistentes.

De igual modo se informa sobre los trámites preceptivos siguientes y necesarios hasta la recepción de las credenciales del que será el nuevo Concejal.

Dicho lo cual, Pleno municipal toma conocimiento de la renuncia, se procede a la votación ordinaria, absteniéndose de votar D. José García Barreno, por entender que no es de su grupo político y no tiene, por tanto, nada que decir, el resto votan a favor de la toma de conocimiento, lo que supone que la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza Doña Josefina Muñoz García.

SEGUNDO.- Indicar a D. Pedro Marcos Barreno, con D.N.I. 03463925X y domicilio en Cmno Navas de San Antonio en Vegas de Matute, Segovia, como el candidato del grupo político municipal Partido Popular, que ocupó el sexto lugar de las listas en las pasadas Elecciones Municipales, a quien, a juicio de esta Corporación corresponde cubrir la vacante de Concejal del Ayuntamiento.

TERCERO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita a esta las credenciales de D. Pedro Marcos Barreno, siendo el siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

3. Aprobación del Escudo Heráldico y de la Bandera

Por el Sr. Presidente de la Corporación se informa que como es sabido se ha recibido la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujo proyecto del Escudo y de la Bandera del Municipio.

Se les informa por la Secretaria de la tramitación que seguirá tras el acuerdo en el Pleno, siendo necesario **la mayoría absoluta del número legal de miembros**. Igualmente se indica que tras la aceptación de la renuncia de Dña. Josefina Muñoz García, el número legal de miembros es de seis, en lugar de siete, hasta la toma de posesión del cargo por el siguiente en la lista.

El Concejal D. José García Barreno muestra su conformidad y el Señor Alcalde y la Concejala D^a María Antonia Martínez Herrero precisan la importancia de que contuviera la Cruz de Calatrava y los Hornos de Cal, símbolos identificativos del municipio.

Se procede a la votación ordinaria, obteniéndose **la mayoría absoluta del número legal de miembros**, al votar a favor los cinco que asisten al Pleno, por tanto, la Corporación **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto del Escudo y de la Bandera, que fue presentada por la empresa TUCO NATURALEZA Y PATRIMONIO S.L al cual le fue encargada su redacción. En virtud del artículo 47.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se solicita el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

SEGUNDO. Remitir la propuesta seleccionada al órgano asesor en la materia de la Junta de Castilla y León, EL CRONISTA DE ARMAS para que emita un informe.

TERCERO. Abrir plazo de información pública una vez recabado el informe preceptivo indicado, o pasado el plazo sin que el mismo haya sido emitido. En el caso de que la propuesta inicial haya sido modificada en virtud del Informe, requerirá un nuevo acuerdo por parte del Pleno y a continuación el mencionado trámite de información pública.

CUARTO. Transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado alegaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de un nuevo acuerdo.

QUINTO. En ese caso, adoptar como escudo de este Municipio el que se describe en la Memoria histórica aprobada y remitir dicho acuerdo que deviene definitivo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

4.- Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Actuación de Suelo Urbanizable Sector C. Plan Parcial V FASE, de Los Ángeles de San Rafael

El señor Alcalde informa sobre la presentación del proyecto de actuación referenciado. Indica a los concejales cómo se ha incoado el expediente de aprobación del Proyecto de Actuación de suelo urbanizable Sector C, Plan Parcial, V fase. LASR, elaborado por los propietarios de los terrenos que la integran, constituidos en Junta de Compensación, conforme establece el Artículo 250.1 del RUCyL, aprobado por el decreto 22/2004, de 29 de enero. Seguidamente, se procede a la lectura de los puntos que se proponen aprobar en la propuesta de acuerdo del Alcalde.

D. José García Barreno, concejal del PSOE, pregunta la localización exacta del sector C siendo informado por el Alcalde del lugar preciso en el que se encuentra.

En este punto D. José García Barreno toma la palabra para manifestar que podría haberse procedido a la ejecución de todo al mismo tiempo. Tras un breve debate entre D. José García Barreno y el señor Alcalde sobre la forma en que se debería proceder a la ejecución del Plan Parcial por parte de la Junta de Compensación, se procede a la votación ordinaria.

Se somete a votación y con el voto favorable del Sr. Alcalde, D. Julián Cubo Cubo y D. Santiago Useros Portal, las abstenciones de D^a María Antonia Martínez Herrero y el voto en contra de D. José García Barreno, por tanto tres votos a favor, uno en contra y una abstención, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente Proyecto de Actuación de suelo urbanizable Sector C, Plan Parcial, V fase. LASR presentado por la Junta de Compensación, como urbanizador, asumiendo las obligaciones que le corresponda al ostentar dicha condición, de la unidad de actuación que lleva a la práctica las previsiones del Plan Parcial “V FASE”, aprobado definitivamente el 30 de julio de 2003, mediante el sistema de compensación.

Señalar que la aprobación definitiva que se produzca en su caso, estará condicionada a la presentación por el promotor, y posterior aprobación por este Ayuntamiento, del proyecto de urbanización. Así mismo estará condicionada a la subsanación de todas y cada una de las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe urbanístico de fecha 24 de marzo de 2010 y Jurídico de fechas 25 de marzo de 2010 y de 8 de abril de 2010 de los Servicios Municipales.

SEGUNDO. Someter el Proyecto de Actuación de suelo urbanizable Sector C, Plan Parcial, V fase. LASR a información pública por período de un mes. Este acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León y notificarse a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de actuación.

5.- Aprobación definitiva de Estudio de detalle para la modificación de la calificación urbanística de la PARCELA 1 MANZANA 66 de la UA nº7 del sector C-IV Fase de LASR Y PARCELA BAHÍA 2

El presidente de la Corporación informa al resto de los presentes del expediente que se incluye en el siguiente punto del orden del día, el procedimiento de aprobación del Estudio de Detalle denominado “PARCELA 1, MANZANA 66 Y PARCELA BAHÍA 2” (ANTIGUA UA Nº7, FARO DE CASTILLA) URBANIZACION LOS ÁNGELES DE SAN RAFAEL, que se está tramitando en este Ayuntamiento e indica cuales son los terrenos a los que se está refiriendo e informa de cuál es el objeto de la aprobación del Estudio de Detalle.

Habiendo sido aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía Nº61/2009 a 30 de junio de 2009, cuyo organismo promotor es INMOBILIARIA LA MEZQUITA, S.A y expuesto al público por plazo de un mes mediante anuncios publicados en el BOCyL, BOP y en El Adelantado de Segovia, no habiéndose presentado alegación alguna durante el plazo establecido.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 8 de abril de 2010, la propuesta de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por *unanimidad* el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado “PARCELA 1, MANZANA 66 Y PARCELA BAHÍA 2” (ANTIGUA UA Nº7, FARO DE CASTILLA) URBANIZACION LOS ÁNGELES DE SAN RAFAEL, cuya competencia es del Pleno conforme establece el Artículo 22 de LBRL. Tiene por objeto modificar la calificación urbanística de la Parcela 1 de la manzana 66 de vivienda en Bloque escalonada a Servicios Urbanos, trasladar el número de viviendas de la parcela 1 Manzana 66 a parcela Bahía 2. Destinar a Servicios Urbanos la Parcela nº1 manzana 66. Se deberá tener en cuenta las consideraciones de la Confederación Hidrográfica del Duero por la Promotora dicho en su informe que tiene entrada el 1 de febrero de 2010 en el Registro del Ayuntamiento,

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva que deberá realizarse en el BOP y BOCYL correspondiendo esta obligación a la Administración competente para dicha aprobación. Como anexo se publicará en el BOP la memoria, la normativa del instrumento aprobado, entendiendo como tal exclusivamente las ordenanzas y demás documentos escritos de carácter normativo y una relación de todos los demás documentos tanto escritos como gráficos que integren el instrumento aprobado.

TERCERO Notificar la Resolución de aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad y a su promotor.

Asuntos incluidos previa declaración de urgencia en el Orden del Día :

6.- Aprobación del Acuerdo de solicitud de la subvención de forma agrupada junto con los municipios de de Zarzuela del Monte, Valdeprados, Monterrubio, Ituro y Lama, para la contratación de un AEDL.
--

Una vez finalizados los puntos que constaban en el orden del día remitido con la convocatoria de la sesión, el Señor Alcalde toma la palabra para incluir un nuevo punto del orden del día tal y como permite el Artículo 82 del ROF, cuando por razones de urgencia se entienda necesario y de forma motivada, así por tanto, informa a la Corporación que habiéndose puesto en contacto con este Ayuntamiento el Alcalde de Zarzuela del Monte con el objeto de comunicar dicha iniciativa, tras la reunión mantenida con dicho Alcalde y el Agente de Desarrollo Local de este municipio que es el encargado de realizar la tramitación del proyecto, del Plan de adaptación del AEDL al puesto de trabajo. Siendo el municipio de Zarzuela del Monte el que presentará la solicitud y el proyecto o memoria necesaria en nombre de los municipios que se agrupan.

Vista la RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2010 y se abre el plazo para la presentación de solicitudes para prorrogar las subvenciones de contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Expone que teniendo en cuenta que dicho plazo finaliza el día 24 de abril de 2010, por lo que urge el acuerdo, y conforme el Artículo 82 del ROF, que permite que el Alcalde, por razones de urgencia debidamente motivadas, puede incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, se proceda a ratificar su inclusión como punto del orden del día, todos los presentes votan a favor de la inclusión en el orden del día para adoptarse acuerdo alguno sobre dicho punto, se incluye como punto del orden del día de la sesión ordinaria para su votación en Pleno.

Se abre un breve debate en el que todos están de acuerdo en la importancia de dicha figura para el desarrollo local, el Alcalde incide en las funciones de promoción del empleo por parte del

Agente de desarrollo local, no obstante se deja constancia, igualmente, por parte de D. José García Barreno de la importancia que tiene controlar al personal del Ayuntamiento, que sea gente responsable.

D^a María Antonia Martínez Herrero toma la palabra para puntualizar las ventajas de externalizar los servicios del ayuntamiento, a dicha intervención les sigue un corto debate sobre el tema.

D^a María Antonia expone que dicha persona podrá ayudar a la promoción turística de Vegas de Matute, en concreto, hace referencia al tema de los Hornos de Cal para que sea conocido.

Tras lo cual se procede a la votación ordinaria del Acuerdo, dándose como resultado la adopción del siguiente ACUERDO con todos los votos a favor, por unanimidad de los asistentes el Pleno **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar el acuerdo de solicitar la subvención de forma agrupada junto con los municipios de de Zarzuela del Monte, Valdeprados, Monterrubio, Ituero y Lama. El objeto de la misma es financiar parcialmente a Entidades Locales y Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, el coste salarial de la contratación de los AEDL que colaboren en el desarrollo de nuevos proyectos que contribuyan a la promoción e implantación de políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial.

SEGUNDO. Designar a Gregorio Allas Cubo, Alcalde de este municipio como representante de esta Corporación municipal dentro de la agrupación de municipios creada al efecto.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los interesados para que se sigan los trámites oportunos.

PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

7. Control y seguimiento de los órganos de gobierno

- **Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía:**

Dación de cuenta de las resoluciones y decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión, que comprenden desde el Decreto n° 11/2010 de 25 de enero de 2010 al Decreto n° 49/2010, de 19 de abril de 2010, ambos incluidos, cuya descripción se transcribe a continuación:

DECRETO N°	FECHA	ASUNTO
11/2010	25/01/2010	Aprobar liquidación de ICIO y licencias de obra menor.
12/2010	27/01/2010	Ordenación de pagos de aprovechamientos de pastos del MUP.
13/2010	01/02/2010	Ordenar pago de facturas aprobadas mediante Decreto 132/2009 de Anser.
14/2010	01/03/2010	Proposición del nombramiento como secretaria de Juzgado de Paz
15/2010	04/02/2010	Aprobar el padrón cobratorio por pastos del ganado que ha permanecido en la Dehesas Municipales correspondiente al Año 2009
16/2010	08/02/2010	Concesión de licencia de obra, aprobar liquidación ICIO
17/2010	09/02/2010	Concesión de licencia de obra, aprobar liquidación ICIO

18/2010	15/02/2010	Aprobar facturas y certificación de obra FUENCO SAU
19/2010	15/02/2010	Concesión de licencia de obra, aprobar liquidación ICIO
20/2010	15/02/2010	Aprobar gasto y ordenar pago de derrama de MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA
21/2010	17/2010	Presentación del recurso de reposición contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero.
22/2010	18/02/2010	Aprobación de facturas y ordenación del pago.
23/2010	23/02/2010	Denegar la solicitud de suspensión de las actas de ocupación presentada por el abogado D. Juan Luis Figueredo Alonso.
24/2010	01/03/2010	Concesión de licencia de obra, aprobar liquidación ICIO
25/2010	01/03/2010	Adjudicación a la empresa CALME, las obras de renovación del acerado carretera SG-722, financiado por Fondo Estatal para Empleo y Sostenibilidad local.
26/2010	01/03/2010	Autorización de corta de leña.
27/2010	01/03/2010	Aprobar definitivamente el Proyecto de las Obras consistente en "La renovación del acerado junto a la carretera SG-722". Adjudicar el contrato de servicios de Dirección de la obra definitivamente a la empresa INSERMA INGENIEROS, S.L
28/2010	04/03/2010	Concesión de licencia de obra, aprobar liquidación ICIO
29/2010	04/03/2010	Concesión de licencia de obra, aprobar liquidación ICIO
30/2010	08/03/2010	Autorización de quema de ramas.
31/2010	15/03/2010	Emisión de un certificado de silencio administrativo solicitado.
32/2010	15/03/2010	Aprobar el padrón cobratorio de la tasa por suministro de agua.
33/2010	16/03/2010	Concesión de Licencia de agregación y licencia de obra
34/2010	18/03/2010	Solicitud de la subvención de medidas del PACTO LOCAL, para la financiación de "renovación de tubería de abastecimiento desde núcleo urbano".
35/2010	18/03/2010	Solicitud de la subvención de de ayudas para las inversiones complementarias, para la financiación de "construcción de velatorio en cementerio municipal".
36/2010	23/03/2010	Autorizar corta de leña.
37/2010	24/03/2010	Designar coordinadora de Seguridad y salud, aprobar el Plan de Seguridad y salud, autorizar el libro de SERSYS.
38/2010	25/03/2010	Subsanación de determinadas observaciones en la tramitación para la aprobación inicial del Proyecto de Actuación "Sector C- V Fase del Plan Parcial Los Ángeles de San Rafael".
39/2010	29/03/2010	Aprobar facturas y ordenar el pago de las mismas.
40/2010	29/03/2010	Aprobar factura y cuarta certificación de obra de ampliación de obra y reforma de edificio municipal, ordenar el pago
41/2010	31/03/2010	Concesión de licencia de segregación.
42/2010	31/03/2010	Aprobar facturas y ordenar el pago de las mismas.
43/2010	07/04/2010	Solicitud al Servicio Público de Empleo de Castilla y León de subvención para la contratación de trabajadores desempleados.
44/2010	08/04/2010	Otorgar cambio de titularidad de licencia.
45/2010	13/04/2010	Solicitar asesoramiento y asistencia a juicio a la Diputación Provincial para el PO 0000026/2010 y pieza separada de suspensión.
46/2010	15/04/2010	Solicitar la oposición a la solicitud de suspensión del acto de

		ocupación de la expropiación, levantado el 12/02/2010.
47/2010	15/04/2010	Proceder a la remisión del expediente requerido por el juzgado y en cumplimiento del art.49 de la LJCA proceder a notificar a los interesados.
48/2010	19/04/2010	Otorgar subvención para financiar el IV Curso de Golf para Discapacitados de APADEFIN, y la cuantía asciende a 1000 euros.
49/2010	19/04/2010	Aprobación de facturas y ordenación del pago.

El Pleno se da por enterado de los citados Decretos.

D. José García Barreno toma la palabra tras la lectura de los Decretos y pregunta sobre el Decreto nº 21/2010 de 17/02/2010 por el cual se resuelve la Presentación del recurso de reposición contra la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero.

El Señor Alcalde le informa de la sanción y del recurso interpuesto en tiempo y forma, le indica que todavía no hemos tenido respuesta alguna sobre dicho recurso.

- **Facturas, escritos, solicitudes, comunicaciones recibidas, Informes de Alcaldía:**

Subvenciones solicitadas:

El Presidente de la Corporación indica la situación de la tramitación de las siguientes subvenciones solicitadas:

1. Solicitud de la subvención de medidas del PACTO LOCAL, para la financiación de “renovación de tubería de abastecimiento desde núcleo urbano”.
2. Solicitud de la subvención de de ayudas para las inversiones complementarias, para la financiación de “construcción de velatorio en cementerio municipal”.

Seguidamente toma la palabra para explicar la situación en la que se encuentra el expediente de la Depuradora, incluido en los Planes Provinciales del 2009, informando del requerimiento de un nuevo informe.

D. José García Barreno interviene para indicar que sería buena idea solicitar todos los años los Planes Provinciales puesto que aunque son bianuales el municipio quedaría en reserva para esa convocatoria y podrían concederle el sobrante que quedase.

Recurso contencioso Administrativo:

Se informa al Pleno del recurso contencioso administrativo que ha sido interpuesto ante este Ayuntamiento, habiéndose notificado el pasado día 12 de abril por parte del Juzgado Contencioso Administrativo nº1 de Segovia la iniciación del PO 0000026/2010 y pieza separada de suspensión de las actas de ocupación, requiriendo el envío del expediente que será el momento en que se entenderá emplazado el Ayuntamiento.

Escrito de los QUINTOS:

EL Alcalde da cuenta del escrito recibido por parte de los QUINTOS del pueblo, el pasado 6 de abril de 2010, tal y como lo realizan todos los años.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado el turno de ruegos y preguntas se formulan los siguientes:

Toma la palabra el Sr. Concejales D. José García Barreno y realiza las siguientes preguntas:

- Sobre la obra del velatorio, se interesa por el lugar concreto de su ejecución. El alcalde le indica que se realizará en el propio cementerio, siendo una habitación pequeña por lo que habrá espacio suficiente.
- Pregunta cómo va la ejecución de la obra del Parque de la Iglesia, el Alcalde contesta que ya ha finalizado.
- Pregunta sobre la obra de la Ermita, el Señor alcalde informa sobre el proyecto que se realizó y se remitió a la Junta de Castilla y León.

Igualmente el Concejales D. José García Barreno realiza el siguiente ruego: propone que la Cofradía de la Virgen de Matute, haga un escrito formal en el que se indique lo que quieren, indica que quede reflejado en el acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, a las doce horas y once minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Gregorio Allas Cubo.

Fdo.: Laura Gutiérrez Cardiel.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad de los Concejales miembros de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2010

**En Vegas de Matute, a 7 de junio de 2010.
La Secretaria,**